

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 08/07/2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se estima el recurso contra el Decreto 41/2015, de 15 de junio, por el que se declara, de interés regional de la Comunidad Autónoma, la transformación en regadío de 826 hectáreas en Hellín (Albacete). [2016/7555]

Contra el Decreto 41/2015, de 15 de junio, por el que se declara, de interés regional de la Comunidad Autónoma, la transformación en regadío de 826 hectáreas en Hellín (Albacete), se interpone recurso administrativo por La Comunidad de Regantes La Horca-Agramón y la S.A.T Mayorazgo de Agramón.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 2016 ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por Comunidad de regantes La Horca y Agramón y la S.A.T. Mayorazgo Agramón, contra el Decreto 41/2005, de 15 de junio, por el que se declara de interés regional de la Comunidad Autónoma la transformación de regadío de 862 hectáreas en Hellín (Albacete), publicado en el DOCM nº 119, de 19 de junio y declarar la nulidad del mismo por no ser conforme a Derecho.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, conforme establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Toledo, 8 de julio de 2016

La Secretaria General
JUANA VELASCO MATEOS-APARICIO